

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**12026** *Resolución 400/38146/2011, de 27 de junio, de la Subsecretaría, por la que se delegan competencias en el Director General de Personal y en los Mandos o Jefatura de Personal de cada Ejército.*

El artículo 113.5 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar establece que con carácter general la declaración del pase a la situación de reserva se producirá por resolución del Subsecretario de Defensa. Excepción a esta previsión la constituye la declaración del pase a la situación de reserva de los oficiales generales por decisión del Gobierno, pase que se producirá por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, de conformidad con el artículo 113.2 de la citada Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

Razones de eficacia aconsejan que esa competencia del Subsecretario de Defensa sea asumida por la Dirección General de Personal y por los Mandos o Jefatura de Personal de cada ejército, en su ámbito respectivo, excepto en los casos de pase a esta situación de los oficiales generales y los previstos en el artículo 113.3 de la Ley 39/2007. A la Dirección General de Personal le corresponde, según el artículo 9.2.e del Real Decreto 1287/2010, de 15 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, la gestión, con respecto al personal militar de los cuerpos comunes, de las competencias atribuidas al Subsecretario de Defensa. Por su parte, los Mandos o Jefatura de Personal, bajo dependencia orgánica del Jefe de Estado Mayor respectivo, tienen, conforme al artículo 12.2 de la Ley 39/2007, entre otras funciones, participar en el planeamiento y programación de la política de personal militar, así como en cuantos asuntos condicionan la carrera militar. Por tanto, esta delegación estaría en línea con sus actuales atribuciones.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa aprobación de la Ministra de Defensa, conforme exige la Disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado dispongo:

Primero. *Finalidad.*

Delegar determinadas competencias atribuidas al Subsecretario de Defensa relativas a la declaración del pase a la situación de reserva de los militares de carrera.

Segundo. *Delegación de competencias.*

Se delega en el titular de la Dirección General de Personal, en el General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, en el Almirante Jefe de Personal de la Armada y en el General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Aire, en su ámbito respectivo, la competencia para resolver el pase de los militares de carrera a la situación administrativa de reserva, excepto en los casos de pase a esta situación de los oficiales generales y los previstos en el artículo 113.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Tercero. *Resoluciones administrativas.*

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud del apartado anterior indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma «Por delegación» con referencia a esta resolución.

Cuarto. *Avocación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante acuerdo motivado, el Subsecretario de Defensa podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de la delegación que se otorga en la presente resolución.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 2011.–El Subsecretario de Defensa, Vicente Salvador Centelles.